



# **POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

**VERSIÓN 003**

**Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N°  
0126-2026-CU-ULADECH Católica, de fecha 23 de  
febrero de 2026**

Chimbote, Perú  
2026

## ÍNDICE

I.	NATURALEZA, ALCANCE Y JERARQUÍA NORMATIVA	3
II.	DEFINICIÓN, ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	3
III.	PRINCIPIOS	4
IV.	OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	4
V.	PERFIL DE DOCENTES INVESTIGADORES	7
VI.	ACTORES DE LA COMUNIDAD INVOLUCRADOS EN INVESTIGACIÓN	7
VII.	FONDOS Y ESTRATEGIAS PARA EL APOYO A LOS INVESTIGADORES	8

## **I. NATURALEZA, ALCANCE Y JERARQUÍA NORMATIVA**

La presente Política General de Investigación es el documento marco estratégico y rector del Sistema Institucional de Investigación de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Establece los principios, enfoques, objetivos estratégicos y lineamientos generales que orientan, articulan y dan coherencia a todas las actividades de investigación desarrolladas por la comunidad universitaria en la sede central y filiales.

Esta política tiene carácter obligatorio y constituye la base normativa superior para la formulación, actualización y aplicación de los reglamentos, directivas, manuales y demás instrumentos de gestión vinculados a la investigación.

## **II. DEFINICIÓN, ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN**

### **2.1 Definición**

La investigación en la ULADECH Católica es una función sustantiva orientada a la producción, aplicación, transferencia y difusión del conocimiento científico, tecnológico y humanístico, con pertinencia social, ética y territorial.

### **2.2 Enfoque y tipo de investigación**

A través de la Política General se establece que las investigaciones desarrolladas en la universidad tendrán un enfoque basado en el conocimiento y resolución de problemas locales y regionales para ello se realizan actividades de investigación de tipo formativa y científica, de tal manera, que las actividades realizadas forman parte del aprendizaje de la propia investigación.

La investigación científica es un estudio planificado y original cuyo propósito es la obtención de nuevos conocimientos científicos. En esta se puede identificar: La investigación básica en la cual se desarrollan trabajos observacionales o experimentales sin aplicación o uso específico; y, la investigación aplicada la cual se encuentra dirigida hacia una finalidad práctica concreta.

La investigación formativa es aquella que se desarrolla con la orientación de un docente responsable, para la obtención del grado académico o título profesional de un estudiante o egresado de la universidad, respectivamente.

### **2.3 Bases legales**

- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la ULADECH Católica
- Reglamento General de la ULADECH Católica.
- Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica N° 28303
- Código Nacional de la Integridad Científica (CONCYTEC).

### III. PRINCIPIOS

La Política General de Investigación se rige por los siguientes principios:

- a) Excelencia y Calidad Científica, la investigación en la ULADECH Católica se orienta a la búsqueda permanente de la excelencia académica y científica, garantizando rigor metodológico, pertinencia disciplinar, originalidad y relevancia de los resultados.
- b) Integridad Científica y Ética en la Investigación, toda actividad de investigación se desarrolla bajo los principios de integridad científica y ética, promoviendo la honestidad intelectual, la responsabilidad en la producción del conocimiento, el respeto de los derechos de autor, la protección de las personas, animales, medio ambiente y comunidades involucradas.
- c) Responsabilidad Social, Pertinencia e Impacto, la investigación institucional se orienta a la solución de problemáticas sociales, ambientales, productivas y de salud, contribuyendo al desarrollo humano sostenible, con impacto verificable y articulación con la Responsabilidad Social Universitaria (RSU).
- d) Transversalidad, Inclusión y Equidad, la investigación se desarrolla de manera transversal, articulándose con la docencia, la RSU y la gestión institucional, garantizando equidad, inclusión y no discriminación en la participación de los actores del sistema de investigación.
- e) Sostenibilidad, Transparencia y Gobernanza, la gestión de la investigación se rige por criterios de sostenibilidad financiera, técnica y humana, así como por la transparencia, rendición de cuentas y gobernanza institucional, asegurando el uso eficiente de los recursos y la mejora continua del sistema de investigación.

Estos principios se encuentran en correspondencia a los establecidos en la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Ley N° 28303).

### IV. OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

#### 4.1 Objetivo general

Fortalecer y consolidar el Sistema Institucional de Investigación de la ULADECH Católica, garantizando la producción de conocimiento científico, ético, original y socialmente pertinente, que contribuya al desarrollo local, regional y nacional.

#### 4.2 Objetivos específicos

- Fortalecer las capacidades investigativas de docentes, estudiantes y egresados, promoviendo una cultura institucional de investigación, integrada al proceso formativo y al desarrollo profesional.
- Garantizar la calidad científica, la integridad, la ética y la originalidad en todas las actividades de investigación, asegurando el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales y la mejora continua del desempeño investigativo.
- Articular con la RSU para el desarrollo de investigación que aborden problemáticas sociales, ambientales, productivas y de salud, promoviendo la innovación, la transferencia del conocimiento y la generación de impacto verificable.
- Consolidar una gobernanza eficiente del Sistema Institucional de Investigación, asegurando la planificación, gestión, financiamiento, seguimiento y evaluación

de las actividades de investigación, bajo criterios de sostenibilidad y uso responsable de los recursos.

- Incrementar la visibilidad y el posicionamiento científico institucional, mediante la difusión sistemática de la producción investigativa, el fortalecimiento del repositorio institucional, las publicaciones científicas y la participación en redes académicas nacionales e internacionales.

#### 4.3 Articulación de la Política General de Investigación con las Políticas Nacionales, Regionales y Sectoriales

Política general de investigación ULADECH Católica	Política Nacional	Objetivos de las Políticas Nacionales	Lineamientos / estrategias de las Políticas Nacionales	Objetivo
La investigación en la ULADECH Católica es una función sustantiva orientada a la producción, aplicación, transferencia y difusión del conocimiento científico, tecnológico y humanístico, con pertinencia social, ética y territorial.	Plan nacional de fortalecimiento de servicios de salud mental comunitaria 2024-2028	OG. Incrementar el acceso a servicios de salud mental comunitaria, en los 3 niveles de atención de salud para la promoción, prevención, rehabilitación y recuperación en salud mental en todo el territorio nacional, durante el periodo 2024-2028.	<p>OE1. Reforzar la integración clínica de la salud mental en el cuidado integral de salud y la atención de personas con problemas mentales de complejidad leve y moderada en establecimientos de salud del primer nivel de atención que no son de dedicación exclusiva en salud mental.</p> <p>OE2. Fortalecer la calidad de atención y ampliar la oferta de Centro de Salud Mental Comunitaria, según necesidades de salud identificadas en la población en cada departamento.</p> <p>OE4. Promover el cuidado y la búsqueda de ayuda oportuna por problemas de salud mental en la población.</p> <p>OE5. Fortalecer la gestión de los servicios de salud mental comunitaria y la participación de usuarios y familiares</p>	OE2. Mejorar la calidad de salud y condiciones de habitabilidad
	Prioridades Nacionales de Investigación en Salud 2024-2030	Orientar los recursos disponibles a fin de desarrollar investigaciones en función de los problemas sanitarios priorizados que más afectan a la población y que requieren de respuestas efectivas y eficientes.	<p>P1. Estado de la salud mental negativa y positiva de la población peruana, según etapas de vida y condiciones de vulnerabilidad, carga de morbilidad, brecha de atención según área geográfica.</p> <p>P2. Factores asociados en la depresión, violencia, las conductas adictivas, la psicosis y las demencias, en las diferentes etapas de vida.</p> <p>P3. Dinámica de los determinantes sociales, biológicos, comportamentales, familiares y ambientales de la salud mental negativa y positiva en el país.</p> <p>P4. Desarrollo e implementación de estrategias intersectoriales con adecuación cultural de prevención, promoción, tratamiento y</p>	

			rehabilitación de la salud mental, incluida la participación social comunitaria.	
	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050	ON3. Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.	<p>OE 3.4. Elevar los niveles de desarrollo productivo y sostenible de las micro, pequeñas y medianas empresas, en base al fomento del emprendimiento, la creatividad y la innovación, el acceso a servicios financieros y a entornos digitales habilitantes.</p> <p>OE 3.5. Elevar la capacidad científica y de innovación tecnológica del país, en base a la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica, y el impulso al proceso nacional de transformación digital; favoreciendo la articulación entre la academia, el Estado, los sectores productivos y la Sociedad Civil.</p> <p>OE 3.7. Garantizar un mercado competitivo en el país, en base a una regulación ágil, eficiente y eficaz, con énfasis en la protección de los derechos de las y los consumidores, incluyendo el entorno digital y el ingreso libre de nuevos competidores.</p>	OE4. Promover la competitividad y el empleo digno
	Proyecto Educativo Nacional al 2036	Fortalecer las capacidades y el establecimiento de redes nacionales e internacionales de colaboración en investigación y de comunidades científicas para la producción de nuevos conocimientos.	OE.10 El sistema educativo favorece y promueve la indagación y el pensamiento científico, y se nutre de la innovación y la tecnología en interacción con un fortalecido sistema nacional de investigación, innovación y desarrollo sostenible para desplegar el potencial creativo y la generación de conocimiento.	
	Plan Estratégico Institucional Región Áncash 2021-2028	Mejorar la calidad educativa orientada hacia la excelencia	OEI.03 Garantizar logros de aprendizajes significativos de calidad en los estudiantes en la Región Áncash.	OE3. Mejorar la calidad de la Educación

#### 4.4 Articulación de la Política General de Investigación con el Modelo Educativo, Plan Estratégico Institucional, Propuesta Curricular, Reglamentos e Instrumentos de Gestión

La Política General de Investigación es coherente y consistente con el Modelo Educativo de la universidad ya que este modelo considera como uno de sus pilares la generación

y difusión del conocimiento a través del pensamiento crítico e investigación, búsqueda de la verdad, resolución de problemas e innovación. Lo cual guarda relación con la búsqueda de la solución de problemas regionales y locales mediante la investigación, planteada en la Política, logrando con ello aportar para la mejora en la calidad de vida con respeto al medio ambiente.

De forma semejante, la Política General de Investigación se encuentra alineada con la Planificación Estratégica Institucional, específicamente en el OEI.02 plantea que busca “Fortalecer capacidades investigativas para la producción y difusión del conocimiento en la comunidad universitaria”.

Además, la Política General de Investigación es también coherente con la Propuesta Curricular ya que esta se encuentra fundamentada en el Modelo Educativo y ambas se encuentran enmarcadas en el Estatuto de la Universidad, así como sirven de base para todo documento de gestión y/o reglamentos que facilitan el desarrollo de las actividades de investigación y la realización de la Política.

## **V. PERFIL DE DOCENTES INVESTIGADORES**

El docente investigador es un docente ordinario o contratado que, contando con grado académico de maestro o doctor, desarrolla de manera sistemática, continua y verificable actividades de investigación científica, y se encuentra calificado como investigador activo en el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (RENACYT) del CONCYTEC.

El docente investigador cumple un rol estratégico que comprende:

- Liderar y fortalecer las líneas y grupos de investigación institucionales.
- Formular, ejecutar y evaluar proyectos de investigación científica.
- Generar producción científica de calidad, con filiación institucional.
- Contribuir a la formación investigativa de estudiantes y egresados, especialmente en investigación formativa y tesis.
- Representar a la universidad en redes, eventos y espacios académicos nacionales e internacionales.
- Aportar al impacto social, científico y territorial de la investigación universitaria.

El perfil del docente investigador considera, como mínimo, los siguientes requisitos:

- a) Grado académico de maestro o doctor, reconocido por la SUNEDU.
- b) Calificación vigente como investigador RENACYT.

## **VI. ACTORES DE LA COMUNIDAD INVOLUCRADOS EN INVESTIGACIÓN**

Son actores del Sistema Institucional de Investigación:

- Docentes investigadores.
- Docentes que realizan investigación.
- Estudiantes y egresados.
- Grupos y líneas de investigación.
- Vicerrectorado de Investigación y Postgrado.
- Dirección de Investigación y Postgrado.
- Comité de Ética de la Investigación.
- Unidad de Integridad Científica.

- Coordinaciones de Innovación, Bibliotecas y Repositorios, Talleres y Laboratorios.
- Jurados, asesores y responsables de investigación formativa.

## VII. FONDOS Y ESTRATEGIAS PARA EL APOYO A LOS INVESTIGADORES

La Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote reconoce que el fortalecimiento del Sistema Institucional de Investigación requiere de mecanismos sostenibles de financiamiento y estrategias integrales de apoyo a los investigadores, orientadas a garantizar la calidad, continuidad, impacto y visibilidad de la producción científica institucional.

En ese marco, la presente política establece los siguientes fondos y estrategias estratégicas de apoyo:

### 7.1 Fondos para el apoyo a la investigación

La Universidad promueve el desarrollo de la investigación mediante la asignación y gestión de los siguientes fondos:

- a) Fondos concursables internos para proyectos de investigación científica desarrollado por equipos de investigación.
- b) Fondos para proyectos de tesis, dirigidos a estudiantes y egresados, con el acompañamiento de docentes, priorizando la pertinencia académica y social.
- c) Fondos provenientes de fuentes externas, obtenidos mediante concursos nacionales o internacionales, convenios interinstitucionales, cooperación técnica, donaciones u otros mecanismos legalmente permitidos.
- d) Investigaciones sin financiamiento directo, que reconocen proyectos de relevancia institucional mediante su aprobación formal y facilitan el acceso a infraestructura, laboratorios, talleres y recursos institucionales.

### 7.2 Estrategias de incentivo a la producción científica

La Universidad implementa estrategias orientadas a estimular la producción científica de calidad, tales como:

- a) Incentivos económicos por publicaciones científicas, para artículos publicaciones en revista de impacto, según normativa.
- b) Emisión de una Resolución de reconocimiento conferida por el Consejo Universitario Reconocimientos, orientados a valorar el desempeño destacado de los investigadores.
- c) Apoyo para la participación en eventos científicos, nacionales e internacionales, como ponentes o expositores, que contribuyan a la visibilidad académica institucional de acuerdo con la normativa de movilidad académica.

### 7.3 Estrategias de fortalecimiento de capacidades investigativas

Como parte de su política de apoyo a los investigadores, la Universidad promueve:

- a) Programas de capacitación y actualización permanente en metodología de la investigación, redacción científica, ética e integridad científica, estadística aplicada e innovación.
- b) Acompañamiento técnico y académico en la formulación, ejecución y cierre de proyectos de investigación.
- c) Promoción de la investigación colaborativa, interdisciplinaria y en redes académicas nacionales e internacionales.

### 7.4 Estrategias de apoyo a la innovación y transferencia del conocimiento

La Universidad impulsa la investigación orientada a la innovación mediante:

- a) El fomento de procesos de transferencia del conocimiento, propiedad intelectual y vinculación con el entorno productivo y social.
- b) El apoyo a iniciativas de emprendimiento basado en investigación, en articulación con instancias institucionales competentes.



## RESOLUCIÓN N° 0126-2026-CU-ULADECH Católica

Chimbote, 23 de febrero de 2026

### VISTO:

El Oficio N° 026-2026-2026-J-OPPO-ULADECH Católica, de fecha 16 de febrero de 2026, remitido vía trámite documentario con código N° 1441235; y los acuerdos que contiene el Acta N° 04-2026-CU-ULADECH Católica, de sesión ordinaria de Consejo Universitario, del 23 de febrero de 2026;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de la referencia, la Jefa de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, CPC. Isabel Esther Murga Vásquez, refiere al Oficio N° 012-2026-VIP-ULADECH Católica, del Vicerrector (e) de Investigación y Postgrado, Dr. Edison Vásquez Corales, en el cual propone la actualización de la Política General de Investigación en la Versión 003;

Que, la Política General de Investigación, es un documento estratégico del sistema institucional, que establece los principios y lineamientos generales en coherencia con las actividades de investigación que se desarrolla en la ULADECH Católica;

Que, la actualización de la Política General de Investigación, está orientada al fortalecimiento institucional de investigación concordante con la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Modelo 1.5 de Licenciamiento y el Plan Estratégico Institucional, bajo un marco normativo y una estructura investigativa orientada a la calidad científica, social y posicionamiento institucional;

El Rector, en ejercicio de sus facultades que le confiere el artículo 26 inciso c) del Estatuto Versión 020, presenta para aprobación del Consejo Universitario, la Política General de Investigación en la Versión 003;

Que, conforme lo establece el artículo 20 inciso a) del Estatuto Versión 020, es atribución del Consejo Universitario «Aprobar a propuesta del Rector instrumentos de planificación, documentos normativos regulatorios y requisitos de funcionamiento institucional de la Universidad»;

Estando conforme a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión del 23 de febrero de 2026,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la «Política General de Investigación Versión 003» que contiene la siguiente actualización:

- Considerar a la Política General de Investigación, como documento marco rector del Proceso Institucional de Investigación, estableciendo su naturaleza, alcance y jerarquía normativa.
- Consolidar un enfoque de gobernanza y sostenibilidad en la gestión de la investigación.
- Incorporar explícitamente el principio de integridad científica y ética en la investigación.
- Fortalecer la articulación con la Responsabilidad Social Universitaria y el impacto territorial.
- Diversificar los mecanismos de financiamiento e incentivo a la producción científica.
- Homologar el perfil del docente investigador a los estándares nacionales establecidos por el CONCYTEC (RENACYT).



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Secretaría General, comunique la presente resolución a las unidades operativas que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por  
INES BEATRIZ MEJIA  
VASQUEZ  
DNI:45933170  
RUC:20319956043

Lic. Inés Beatriz Mejía Vásquez  
Secretaria General



Firmado digitalmente  
por JUAN ROGER  
RODRIGUEZ RUIZ  
DNI:32780236  
RUC:20319956043

Pbro. Dr. Juan Roger Rodríguez Ruiz  
Rector

C.c.//  
Interesados